



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 16 de mayo del 2023.

Visto; el Expediente N° 23-INR-000725-001 que contiene el Memorando N° 016-2023-DG-INR sobre la designación del cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo IV inciso 1) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" establece que, "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, el artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece como una de las acciones administrativas de desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa a la designación. Así, el artículo 77°, en concordancia con lo dispuesto por el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, señala: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad (...);

Que, la Ley N° 28175 "Ley Marco del Empleo Público" establece en su Art. 4°, la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, la Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 29849 que modifica el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Contrato Administrativo de Servicios y su Reglamento, dispone en lo referente a la contratación de personal directivo lo siguiente: El personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3 del artículo 4° de la Ley N° 28175 "Ley Marco del Empleo Público" contratado por el régimen laboral especial del Decreto Legislativo está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° del referido decreto. Este personal sólo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad;

Que, el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones", mediante el cual, tiene por objeto establecer disposiciones para la adecuada aplicación de las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 12.1 literal a) del artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, de fecha 06.ENE.2023, se delega durante el Año Fiscal 2023 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados y Directores de Hospitales del Ministerio de Salud la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal siendo una de ellas la Designación en cargo de confianza o de libre designación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2023-SA-DG-INR de fecha 09.ENE.2023 se encargó de manera temporal a la Lic. Adm. Pascuala Zenaida Navarro Juárez, el puesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en adición a sus funciones como Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Que, con documento del visto se dispone se realicen las acciones correspondientes para efectuar la designación, en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, a la Ingeniera **Marta Pilar TARAZONA REYES**;

Que, la Oficina de Personal con Informe N° 006-2023-OP-INR señala que el Equipo de Selección, Legajos y Capacitación mediante Informe N° 002-2023-ESLC-OP-INR de fecha 13.ENE.2023, ha procedido a efectuar la revisión del perfil de la referida profesional y considerando los requisitos de la Ley N° 31419 "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción" y su Reglamento, concluye que, la Ingeniera **Marta Pilar TARAZONA REYES** cumple con los requisitos para asumir el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN; por lo que, corresponde expedir el acto resolutivo que disponga la designación para dicho cargo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU- JAPON, modificada por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA y en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General"; y, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

Con el visto bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Personal y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TÉRMINO, a partir de la fecha de la presente Resolución, al encargo efectuado de manera temporal, a la Lic. Adm. Pascuala Zenaida NAVARRO JUÁREZ, en el puesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en adición a sus funciones como Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 10 de enero del 2023.

Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, efectuada con Resolución Directoral Nº 004-2023-SA-DG-INR.

Artículo 2º.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, a la Ingeniera **Marta Pilar TARAZONA REYES**, en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva (CAP – P Nº 024), Nivel F-4, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

Artículo 3º.- DISPONER a la Oficina de Personal dar cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a los lineamientos del Decreto Legislativo Nº 1057, su Reglamento y sus modificatorias.

Artículo 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y a la interesada para los fines que corresponda.

Artículo 5º.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. Nº 23770 RNE. Nº 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/EJLV

Distribución

- () Interesada
- () Unidades Orgánicas INR
- () Equipo de Selección, Legajos y Capacitación
- () Equipo de Remuneraciones

